



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA  
CONVENIO Nro. CONV-SG-013-2022  
"CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE MEDIO,  
BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO - LOTE 1"  
(ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL 030065)

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de marzo del año 2024, se reúnen en la oficina de la sección de Fiscalización, ubicada en la Av. Galo Plaza Lasso y calle Alhambra, Centro Operativo Norte, Primer Piso, el ingeniero Santiago Alfredo Ordóñez Carrillo como Administrador del contrato, el ingeniero Santiago Proaño Gualsaqui en calidad de Fiscalizador, el ingeniero René Avelino Correa Proaño, en su calidad de contratista y el ingeniero Víctor Hugo Rosero Paz como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito, para la recepción de los trabajos ejecutados bajo el CONVENIO Nro. CONV-SG-013-2022, cuyo objeto de contratación es la "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO - LOTE 1".

### ANTECEDENTES

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *"Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"*.

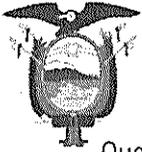
Que, la Empresa Eléctrica Quito tiene como misión proveer energía eléctrica de calidad a nuestros clientes, con sostenibilidad, eficiencia, responsabilidad social y ambiental.

Que, mediante Oficio MERNNR-SDCEE-2020-0875-OF, de 11 octubre de 2020, el ingeniero Galo Cristóbal Segarra Guevara, Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, determinó lo siguiente:

*"De mi consideración: En el marco de la ejecución de los contratos de préstamo Nro. 4343/OC-EC y 4600/OC-EC, suscritos entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de los programas "Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética" y "Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano (...)"*.

Mediante Resolución de Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito, Nro. GEG-DLG-GAF-0035-2021 del 21 de septiembre de 2021, se autoriza el INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. EC-L1223, "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", resultante del procedimiento de contratación No. BID-EC-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-001.

Mediante Carta de Aceptación del 04 de enero de 2022 y recibida por el Contratista ingeniero René Avelino Correa Proaño, se notificó que la Empresa Eléctrica Quito, acepta la oferta para la "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO - LOTE 1", asignado con código BID-EC-L1223-FERUM-EEQUI-DI-OB-001.



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Que, existe la disponibilidad presupuestaria para atender la contratación antes descrita según consta en la Certificación de la Disponibilidad de Registro Presupuestario Nro. DF – CP – 0481 – 2022, de 16 de febrero de 2022, elaborado por la ingeniera Teresa Rivera, Analista del Departamento de Presupuesto, revisado por la ingeniera Andrea Peñaherrera, Jefe del Dpto. de Presupuesto (E), y aprobado por la ingeniera Jéssica Casares, Directora Financiera, con cargo a las partidas presupuestarias Nros. 1210120514771023, 1210120614771024, 1210114714770965, 1210114814770966, 1210114914770967, 1210115014770968, 1210115114770969, 1210115214770970, 1210115314770971, 1210115414770972, 1210115514770973, 1210115614770974, 1210115714770975, 1210115814770976, 1210115914770977, 1210116014770978, 1210116114770979, y 1210138147100620.

El 17 de marzo del 2022, se suscribe el convenio CONV-SG-013-2022, entre LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO, debidamente representada por la ingeniera Ana María Soria, en calidad de Gerente de Distribución (E) y Ordenadora de Gasto delegada del Gerente General en virtud de las Resoluciones Nros. GEG-0198-2021 de 06 de septiembre del 2021; EG-0006-2022, de 15 de febrero de 2022, y Nro. GEG0011-2022, de 21 de febrero de 2022, (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y el ingeniero René Avelino Correa Proaño (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte, por un valor de USD 260.271,48 (DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 48/100 ctvs.) más IVA.

Mediante memorando No. EEQ-GD-2024-0341-ME, del 28 de febrero de 2024, el Ing. Pablo Leonidas Cisneros Cabrera, Gerente de Distribución de ese entonces, impartió las siguientes disposiciones:

*“1.- Dejar sin efecto la designación realizada al tecnólogo Luis Rolando Casa, como Fiscalizador del CONV-SG-013-2022.*

*2.- Designar al ingeniero Santiago Proaño Gualsaqui, como fiscalizador del convenio CONV-SG-013-2022, a fin de que tome las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos, así como vele por el cabal cumplimiento del objeto contractual de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias, y resoluciones pertinentes. (...).”*

Mediante memorando No. EEQ-GD-2024-0376-ME, del 12 de marzo de 2024, Ing. Carlos Iván Salazar Díaz, Gerente de Distribución, impartió las siguientes disposiciones:

*“1.- Designar al ingeniero Víctor Hugo Rosero Paz, como delegado Técnico que no intervino en la ejecución contractual para la recepción del convenio CONV-SG-013-2022, en reemplazo del ingeniero Lauro Badillo Guerrero”.*

## CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

En conformidad con el Convenio CONV-SG-013-2022, “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO - LOTE 1”, CLÁUSULA PRIMERA. - DEFINICIONES, numeral 1.01, literal (r), la Fecha Prevista de Terminación de las Obras es de TRESCIENTOS (300) días calendario contados a partir de la fecha en la cual el anticipo sea transferido a la cuenta bancaria del contratista, es decir, desde el 12 de mayo de 2022 hasta el 08 de marzo de 2023.



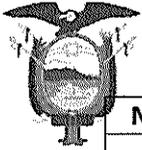
**REPÚBLICA  
DEL ECUADOR**

El Contratista entrega a la Empresa Eléctrica Quito, como producto de su contratación, la "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO - LOTE 1", la misma que incluyó la provisión de los bienes (materiales y equipos) y servicios de mano de obra para la construcción de redes de distribución aéreas en medio y bajo voltaje, y alumbrado público, en las 17 obras ubicadas en los sectores de Calderón, San Antonio de Pichincha, Pomasqui, Llano Chico y Zámbez del cantón Quito.

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Para realizar el seguimiento y ejecución de la "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO - LOTE 1", se registró la información de las 17 obras inmersas en el Convenio, en el Sistema de Información de Distribución (SDI) de la Empresa Eléctrica Quito, conforme a los siguientes datos:

Nro.	Obras	Código	ID
1	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR EXTENSION CALLE V1	FFU-RD-15-198	28924
2	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR LOPEZ CARLOS	EFU-RD-16-168	30056
3	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR USHÑA TANDALLA MARIA	EFU-RD-19-199	38762
4	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE E	EFU-RD-17-270	34604
5	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, BARRIO EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN	EFU-RD-17-238	34498
6	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR CALLE 27 DE FEBRERO Y PASAJE S/N	EFR-RD-18-190	36782
7	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR BARRIO EL PEDREGAL	EFR-RD-17-183	34057
8	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR CALLE CAMACHO ALGARROBOS DEL NORTE	EFR-RD-18-191	36786
9	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR LOS HEMISFERIOS	EFR-RD-18-192	36787
10	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR PASAJE 2-ALGARROBOS DEL NORTE	EFR-RD-18-193	36788
11	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR GUERRERO	EFR-RD-19-007	37138
12	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR GUAYAS	EFU-RD-16-016	29625
13	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR ESPEJO	EFU-RD-16-023	29632



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Nº.	Obras	Código	ID
14	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, BARRIO BIÑALES MUSEO SOLAR	EFR-RD-19-115	38018
15	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, BARRIO EL JARDÍN	EFU-UD-19-037	37288
16	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE CALICUCHIMA	EFR-RD-19-113	37998
17	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE LANDAZURI	EFR-RD-19-107	37942

El día 25 de mayo de 2022, se suscribe el Acta de Primera Reunión de Trabajo entre el ingeniero Santiago Alfredo Ordóñez Carrillo en calidad de Administrador del contrato, el tecnólogo Luis Rolando Casa Collaguazo en calidad de Fiscalizador y el ingeniero René Avelino Correa Proaño como Contratista; con el objeto de que el Contratista cuente con toda la información necesaria para la ejecución contractual.

Se procedió con la revisión de la documentación de la capacidad operativa verificando los requisitos mínimos ofertados de acuerdo o lo establecido en los términos de referencia y convenio CONV-SG-013-2022, posteriormente se realizó la validación correspondiente del personal, equipos y herramientas en la bodega del Contratista, según se registró en el Informe de Verificación de Requisitos Mínimos Ofertados, suscrito el 09 de junio de 2022.

Previo a la ejecución física de las obras se procedió con la reunión el 15 de junio de 2022, en la cual, se autorizó el inicio de ejecución física de las obras, según consta en el Acta de Inicio de Ejecución Física de la obra.

Para proceder con la construcción se realizó el replanteo de las obras en los sitios donde se ejecutarán los trabajos, conjuntamente con el Administrador, Fiscalizador, Representantes de los estudios técnicos y el Contratista; en la inspección se recorrieron los sitios donde se ejecutarán las obras y se verificó el recorrido de las redes eléctricas de distribución, así como las remodelaciones que deberán realizarse, según consta en el Acta de Replanteo y Socialización, suscrita el 13 de junio de 2022.

#### EN DISTRIBUCIÓN

Debido al tiempo transcurrido entre el diseño y la construcción de las obras, en el replanteo se observó la necesidad de realizar algunas modificaciones técnicas en la construcción de las obras, con la finalidad de mejorar la operatividad del sistema. Los ajustes a los estudios técnicos de las obras fueron acordados y autorizados entre el Administrador, Fiscalizador, Representantes de los estudios técnicos y el Contratista, según consta en el Acta de Cambios suscrita el 01 de julio de 2022.

#### EN COMERCIALIZACIÓN

Para convenir a las partes y para llevar un mejor control de lo relacionado a materiales del área Comercial, se han establecido y asignado códigos del Sistema de Información Comercial (SAP).



Mediante memorando EEQ-DI-2022-0254-ME del 31 de mayo de 2022, el área Comercial remite los Lineamientos atención proyectos BID llave en mano, señalando que: *“A propósito de la reunión de fecha 26 de mayo de 2022, en la que participaron funcionarios de la Gerencia de Distribución, referente a la coordinación y lineamientos para la atención de Proyectos BID Llave en mano, en archivo adjunto remito:*

1.- Acta de Trabajo No. 9014

2.- Lineamiento de Atención Proyectos, suscritos por los Directores del Área Comercial, Activos y Bienes y Gerencia de Distribución.

*Solicito su disposición a las áreas que atenderán los Proyectos BID Llave en mano, para que realicen sus actividades en forma coordinada con el Área Comercial, Zona Urbana Departamento de Instalaciones, Tlgo. Chistian López y Zona Periférica, Ing. Bryan Calderón (...)*”

De acuerdo a los Lineamientos atención proyectos BID llave en mano, suscritos por los Directores del Área Comercial, Activos y Bienes y Gerencia de Distribución, el área Comercial, se compromete a realizar la verificación y control de trabajos, indicando: *“La verificación del trabajo en campo e ingreso de órdenes que correspondan a los diseños elaborados por el Área Comercial, serán verificados por los Electricistas y/o Tecnólogos asignados a esta tarea; quienes emitirán los informes respectivos de cumplimiento o incumplimiento a los Administradores de Contrato; a fin de que se efectúe las acciones de control que corresponda. Así mismo una vez concluida la intervención del contratista en la parte Comercial, se le remitirá la cantidad de actividades y materiales al fiscalizador y Administrador para que proceda con la liquidación que corresponda. (...)*”

Mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2022, en referencia al memorando No EEQ-DDZS-2022-0610-ME, en la cual la Gerencia de Distribución solicita la entrega de los diseños de comercialización para el CONV-SG-013-2022, se adjunta al correo los diseños de las obras que forman parte del convenio.

Con fecha 07 de febrero de 2024, el área comercial emite y libera ordenes de trabajo para realizar la atención en campo, en los cuales se detallan los clientes con servicio, con acceso a mejoras a ser atendidos por el ingeniero Contratista.

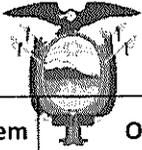
## CONDICIONES OPERATIVAS

El Contrato se enfocó en la “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO - LOTE 1”, las obras se encuentran ubicadas en los sectores de Calderón, San Antonio de Pichincha, Pomasqui, Llano Chico y Zámbriza del cantón Quito.

La ejecución de los trabajos ha sido verificada en sitio conjuntamente entre el ingeniero Santiago Ordóñez – Administrador del contrato, tecnólogo Luis Casa – Fiscalizador del contrato en ese entonces y personal del Contratista constatando que las obras se encuentran operativas y funcionando al servicio de la comunidad al 20 de febrero de 2024, según consta en el acta de verificación de la construcción del 21 de febrero de 2024.

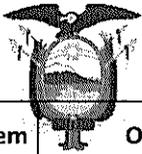
## DATOS TÉCNICOS

Dentro de la ejecución del contrato se registraron los siguientes datos técnicos:



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Ítem	Obras	ID	Transformadores Nuevos	Km red de MV Construida	Km red de BV Construida	Km red de AP	Luminarias Nuevas	Medidores Instalados
1	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR EXTENSION CALLE V1	28924	2	0,392	0,358	-	7	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR LOPEZ CARLOS	30056	1	0,039	0,095	-	4	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR USHIÑA TANDALLA MARIA	38762	1	-	0,086	-	3	9
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE E	34604	2	0,234	0,29	-	7	6
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, BARRIO EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN	34498	1	0,027	0,278	0,141	13	6
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR CALLE 27 DE FEBRERO Y PASAJE S/N	36782	1	0,072	0,176	-	6	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR BARRIO EL PEDREGAL	34057	1	0,121	0,226	-	3	11
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR CALLE CAMACHO ALGARROBOS DEL NORTE	36786	1	0,143	0,396	-	12	2
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR LOS HEMISFERIOS	36787	1	0,28	0,269	-	3	3



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Ítem	Obras	ID	Transformadores Nuevos	Km red de MV Construida	Km red de BV Construida	Km red de AP	Luminarias Nuevas	Medidores Instalados
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR PASAJE 2-ALGARROBOS DEL NORTE	36788	1	0,057	0,053	-	3	1
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR GUERRERO	37138	2	0,067	0,324	-	7	4
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR GUAYAS	29625	1	0,111	0,185	-	3	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR ESPEJO	29632	1	0,1	0,212	-	2	-
	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, BARRIO BIÑALES MUSEO SOLAR	38018	1	-	0,206	0,03	9	8
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, BARRIO EL JARDÍN	37288	2	0,08	0,327	0,057	8	-
	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE CALICUCHIMA	37998	2	0,1	0,186	0,014	7	-
	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE LANDAZURI	37942	1	0,111	0,174	-	1	2
<b>TOTAL:</b>			<b>22</b>	<b>1,934</b>	<b>3,841</b>	<b>0,242</b>	<b>98</b>	<b>52</b>

Los datos técnicos de ejecución del contrato serán actualizados una vez que el contratista presente la liquidación técnica final de las obras.

### LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El convenio CONV-SG-013-2022, a la presente fecha tiene una inversión de USD 60.919,22 (Sesenta mil novecientos diecinueve con 22/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, según el siguiente detalle:



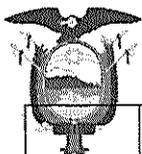
PLANILLA	OBRA	ID	ESTADO DE PAGO No.	ANTICIPO DEVENGADO	MATERIALES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO	MANO DE OBRA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO
				(USD)		
1	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR ESPEJO	29632	1	89,18	-	178,36
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR GUAYAS	29625	2	39,50	-	79,00
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR EXTENSION CALLE V1	28924	3	185,69	-	371,38
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, BARRIO EL JARDÍN	37288	4	87,76	-	175,51
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE E	34604	5	83,28	-	166,55
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR LOPEZ CARLOS	30056	6	17,51	-	35,02
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, BARRIO EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN	34498	7	110,97	-	221,93
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR USHIÑA TANDALLA MARIA	38762	8	17,51	-	35,02
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE CALICUCHIMA	37998	9	51,11	-	102,21
	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN BARRIO VIÑALES MUSEO SOLAR	38018	10	61,29	-	122,57
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE LANDÁZURI	37942	11	33,60	-	67,19
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR GUERRERO	37138	12	74,52	-	149,04
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR BARRIO EL PEDREGAL	34057	13	65,77	-	131,53
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR PASAJE 2-ALGARROBOS DEL NORTE	36788	14	17,51	-	35,02
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR LOS HEMISFERIOS	36787	15	105,27	-	210,53
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR CALLE CAMACHO ALGARROBOS DEL NORTE	36786	16	78,80	-	157,59
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR CALLE 27 DE FEBRERO Y PASAJE S/N	36782	17	35,02	-	70,04
2	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR ESPEJO	29632	18	576,81	1.153,62	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR ESPEJO	29632	19	456,82	-	913,64
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, BARRIO EL JARDÍN	37288	20	589,44	1.178,88	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, BARRIO EL JARDÍN	37288	21	438,36	-	876,71



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

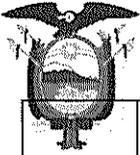
PLANILLA

PLANILLA	OBRA	ID	ESTADO DE PAGO No.	ANTICIPO DEVENGADO	MATERIALES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO	MANO DE OBRA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO
				(USD)		
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE CALICUCHIMA	37998	22	990,86	1.981,72	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE CALICUCHIMA	37998	23	653,35	-	1.306,69
	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN BARRIO VIÑALES MUSEO SOLAR	38018	24	976,44	1.952,88	-
	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN BARRIO VIÑALES MUSEO SOLAR	38018	25	741,32	-	1.482,64
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR GUERRERO	37138	26	632,03	1.264,06	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR GUERRERO	37138	27	499,38	-	998,76
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR BARRIO EL PEDREGAL	34057	28	453,93	907,86	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR BARRIO EL PEDREGAL	34057	29	475,98	-	951,96
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR PASAJE 2-ALGARROBOS DEL NORTE	36788	30	459,18	918,36	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR PASAJE 2-ALGARROBOS DEL NORTE	36788	31	277,76	-	555,51
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR LOS HEMISFERIOS	36787	32	1.331,88	2.663,75	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR LOS HEMISFERIOS	36787	33	670,74	-	1.341,47
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR CALLE CAMACHO ALGARROBOS DEL NORTE	36786	34	1.819,58	3.639,16	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR CALLE CAMACHO ALGARROBOS DEL NORTE	36786	35	1.199,39	-	2.398,77
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR CALLE 27 DE FEBRERO Y PASAJE S/N	36782	36	431,72	863,44	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR CALLE 27 DE FEBRERO Y PASAJE S/N	36782	37	337,67	-	675,34
SUBTOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA				15.166,93	16.523,73	13.809,98
SUBTOTAL PLANILLA 1 Y 2					30.333,71	
PLANILLA	OBRA	ID	ESTADO DE PAGO No.	ANTICIPO DEVENGADO	MATERIALES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO	MANO DE OBRA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO
3	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR GUAYAS	29625	38	95,00	190,00	



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

PLANILLA	OBRA	ID	ESTADO DE PAGO No.	ANTICIPO DEVENGADO	MATERIALES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO	MANO DE OBRA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO
				(USD)		
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR GUAYAS	29625	39	63,96		127,91
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE E	34604	40	248,72	497,44	
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE E	34604	41	181,64		363,27
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR LOPEZ CARLOS	30056	42	215,86	431,72	
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR LOPEZ CARLOS	30056	43	161,53		323,05
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, BARRIO EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN	34498	44	807,30	1.614,60	
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, BARRIO EL BUEN PASTOR DE SAN JUAN DE CALDERÓN	34498	45	573,62		1.147,23
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR USHIÑA TANDALLA MARIA	38762	46	348,72	697,44	
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR USHIÑA TANDALLA MARIA	38762	47	247,97		495,93
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE LANDÁZURI	37942	48	115,86	231,72	
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE LANDÁZURI	37942	49	90,10		180,19
4	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR ESPEJO	29632	50	858,00	1.716,00	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR EXTENSION CALLE V1	28924	51	1.265,00	2.530,00	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, BARRIO EL JARDÍN	37288	52	1.265,00	2.530,00	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE E	34604	53	1.948,20	3.896,40	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR LOPEZ CARLOS	30056	54	632,50	1.265,00	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR USHIÑA TANDALLA MARIA	38762	55	632,50	1.265,00	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, PASAJE CALICUCHIMA	37998	56	966,00	1.932,00	-
	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN BARRIO VIÑALES MUSEO SOLAR	38018	57	1.296,00	2.592,00	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR BARRIO EL PEDREGAL	34057	58	828,24	1.656,48	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR PASAJE 2- ALGARROBOS DEL NORTE	36788	59	650,47	1.300,93	-



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

PLANILLA	OBRA	ID	ESTADO DE PAGO No.	ANTICIPO DEVENGADO	MATERIALES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO	MANO DE OBRA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO
				(USD)		
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR LOS HEMISFERIOS	36787	60	810,00	1.620,00	-
	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS REDES EN MEDIO Y BAJO VOLTAJE, SECTOR CALLE CAMACHO ALGARROBOS DEL NORTE	36786	61	990,60	1.981,20	-
SUBTOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA				15.292,79	27.947,93	2.637,58
SUBTOTAL PLANILLA 3 Y 4					30.585,51	
TOTAL EJECUTADO DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL					60.919,22	

El monto cancelado por concepto de pago de la primera y segunda planilla fue de USD 30.333,71 (Treinta mil treientos treinta y tres con 71/100 dólares) sin IVA; se encuentra pendiente el trámite de pago de los trabajos ejecutados por el contratista, correspondiente a la tercera y cuarta planilla, monto que asciende a USD 30.585,51 (Treinta mil quinientos ochenta y cinco con 51/100 dólares) sin IVA. Dando un valor total por ejecución de las obras dentro del plazo contractual de USD 60.919,22 (Sesenta mil novecientos diecinueve con 22/100 dólares), de acuerdo con el siguiente detalle:

PLANILLA	SUBTOTAL
1	2.308,49
2	28.025,22
SUBTOTAL PLANILLA 1 Y 2, SIN IVA	30.333,71
3	6.300,50
4	24.285,01
SUBTOTAL PLANILLA 3 Y 4, SIN IVA	30.585,51
TOTAL EJECUTADO DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL	60.919,22

Los trabajos correspondientes a la tercera y cuarta planilla fueron ejecutados dentro del plazo contractual, sin embargo, no fueron tramitados debido a que, el contratista debe presentar toda la información necesaria para el trámite. Una vez que el contratista presente toda la información correspondiente, se realizará el trámite para el pago de la tercera y cuarta planilla.

El monto del convenio es USD 260.271,48 (Doscientos sesenta mil doscientos setenta y un con 48/100 dólares) sin IVA. El monto por ejecución de las obras dentro del plazo contractual es de 60.919,22 (Sesenta mil novecientos diecinueve con 22/100 dólares). El saldo pendiente del convenio es USD 199.352,26 (Ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y dos con 26/100 dólares) sin IVA, quedando pendiente el trámite para el pago de la planilla de liquidación.

VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	260.271,48
VALOR EJECUTADO DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL SIN IVA	60.919,22
VALOR DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES SIN IVA	199.352,26



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Una vez que el contratista presente la liquidación económica final se tramitará la planilla de liquidación (Quinta planilla), dicha liquidación económica final constará en el Certificado de Responsabilidad por Defectos (Acta de Recepción Definitiva).

### LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo del contrato original:	300 días
Fecha de suscripción del contrato:	17 de marzo de 2022
Fecha de entrega de Anticipo:	12 de mayo de 2022
Fecha de inicio del plazo contractual:	12 de mayo de 2022
Fecha de terminación original del contrato:	08 de marzo de 2023
Fecha de terminación de las obras:	20 de febrero de 2024
Días de mora:	349 días

A la fecha el contratista cumple con el avance físico del 100%.

### MULTAS

De acuerdo con lo establecido en el convenio CONV-SG-013-2022, cláusula Cuatrigésima Novena. - DAÑOS Y PERJUICIOS – MULTAS, se aplica las multas de acuerdo con el siguiente detalle:

**49.01.-** *“Multa por mora: Por retardo en la ejecución del objeto contractual, por responsabilidad del contratista, se aplicará la multa del 1 por 1.000 por cada día de retraso. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar”.*

Considerando la liquidación de plazos, se determinó que, existe 349 días de retardo en la ejecución de las obras según el objeto contractual. Días de mora que originan multas del valor de las obligaciones pendientes por ejecutar USD 199.352,26 (Ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y dos con 26/100 dólares) sin IVA, aplicando el 1 por 1.000 por 349 días de retardo, el valor de USD 69.573,94, (Sesenta y nueve mil quinientos setenta y tres dólares con 94/100 dólares) sin IVA, dicho valor deberá ser descontado en la planilla de liquidación económica del contrato.

**49.03.-** *“Por cada día de retraso o incumplimiento de las obligaciones contractuales, condiciones establecidas en los pliegos, solicitudes y disposiciones emitidas por el administrador/fiscalizador del contrato mediante oficio, correo electrónico o libro de obra (SDI), se aplicará la multa del 1 por 1.000, sobre el valor de las obligaciones que se encuentran pendientes”.*

Considerando el acuerdo establecido en la reunión de trabajo mantenida el 22 de febrero de 2023, se determinó que existen 5 días de incumplimiento a las disposiciones emitidas por el administrador del contrato, incumplimiento que origina multa del valor de las obligaciones pendientes por ejecutar USD 199.352,26 (Ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y dos con 26/100 dólares) sin IVA, aplicando el 1 por 1.000 por 5 días de incumplimiento, el valor de USD 996,76, (Novecientos noventa y seis con 76/100 dólares) sin IVA, dicho valor deberá ser descontado en la planilla de liquidación económica del contrato.



49.04.- "Por cada reclamo de clientes que no hayan sido notificados oportunamente de las suspensiones de servicio programadas en las zonas a intervenir, o reclamos de clientes por no retirar los escombros o dejar veredas sin resanar luego de terminar el trabajo diario, se aplicará la multa del 1 por 1.000 sobre el valor de las obligaciones que se encuentran pendientes.

Considerando el reclamo de un cliente por dejar veredas sin resanar luego de terminar el trabajo diario. Reclamo que origina multa del valor de las obligaciones pendientes por ejecutar USD 199.352,26 (Ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y dos con 26/100 dólares) sin IVA, aplicando el 1 por 1.000 por el reclamo de un cliente, el valor de USD 199,35 (Ciento noventa y nueve con 35/100 dólares) sin IVA, dicho valor deberá ser descontado en la planilla de liquidación económica del contrato.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las multas establecidas durante la etapa contractual:

RESUMEN DE MULTAS		
DETALLE	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO	VALOR DE LA MULTA
1. Retardo en la ejecución del objeto contractual	349	\$ 69.573,94
2. Incumplimiento a las disposiciones emitidas por el administrador de contrato.	5	\$ 996,76
3. Reclamo de un cliente por dejar veredas sin resanar luego de terminar el trabajo diario	N/A	\$ 199,35
VALOR TOTAL DE MULTAS		\$ 70.770,05

### CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Mediante Comunicación No. RC-0009-2024, del 20 de febrero de 2024, el ingeniero René Avelino Correa Proaño, pone en conocimiento del administrador del contrato que "(...) los trabajos de los proyectos del contrato (...) se encuentran concluidos con fecha 20 de febrero del presente año".

La ejecución de los trabajos ha sido verificada en sitio conjuntamente entre el ingeniero Santiago Ordóñez – Administrador del contrato, tecnólogo Luis Casa – Fiscalizador del contrato en ese entonces y personal del Contratista constatando que la obra se encuentra operativa y funcionando al servicio de la comunidad al 20 de febrero de 2024, según consta en el acta de verificación de la construcción del 21 de febrero de 2024.

El Administrador del contrato, ingeniero Santiago Ordóñez, mediante memorando No. EEQ-SFZN-2024-0002-ME, del 26 de febrero de 2024, solicita al ingeniero Pablo Leonidas Cisneros Cabrera, Gerente de Distribución de ese entonces que: "(...) se autorice el cambio de Fiscalizador del convenio, Tigo. Luis Rolando Casa Collaguazo (...) solicito se designe al Ing. Pepe Santiago Proaño Gualsaqui como fiscalizador del convenio CONV-SG-013-2022 (...)".



Mediante memorando No. EEQ-GD-2024-0341-ME, del 28 de febrero de 2024, el ingeniero Pablo Leonidas Cisneros Cabrera, Gerente de Distribución, designa al ingeniero Santiago Proaño como fiscalizador del contrato CONV-SG-013-2022.

El Administrador de contrato, ingeniero Santiago Ordóñez, mediante memorando No. EEQ-SFZN-2024-0004-ME, del 05 de marzo de 2024, solicita al ingeniero Carlos Iván Salazar Díaz Gerente de Distribución: *"(...) se autorice el cambio de delegado técnico para la conformación de la comisión de recepción de obras del convenio CONV-SG-013-2022 (...) Se sugiere designar al ingeniero Víctor Hugo Rosero Paz, Jefe del Dpto. Fiscalización de Redes de la Empresa Eléctrica Quito (E), para la conformación de la Comisión de Recepción de Obras (...)".*

El Fiscalizador del contrato, Ing. Santiago Proaño, mediante informe del 07 de marzo de 2024, informa que: *"(...) De acuerdo con el acta de verificación de la construcción, se puede constatar que las obras se encuentran operativas y funcionando al servicio de la comunidad".*

Mediante memorando No. EEQ-GD-2024-0376-ME, del 12 de marzo de 2024, Ing. Carlos Iván Salazar Díaz, Gerente de Distribución, designa al ingeniero Víctor Hugo Rosero Paz, como delegado técnico que no intervino en la ejecución contractual para la recepción del contrato CONV-SG-013-2022.

El Administrador de contrato, ingeniero Santiago Ordóñez, en atención a la comunicación del 20 de febrero de 2024 y acorde a sus funciones, mediante informe de 12 de marzo de 2024, informa al contratista que: *"(...) con base en el informe del fiscalizador del 07 de marzo de 2024, donde se verifica que las obras se encuentran operativas y funcionando al servicio de la comunidad, se programa la visita con el delegado técnico de la máxima autoridad para el día 15 de marzo de 2024",*

Se realiza la visita técnica el 15 de marzo de 2024, conjuntamente entre el ingeniero Santiago Proaño – Fiscalizador del contrato, el ingeniero Santiago Ordóñez – Administrador del contrato, personal del Contratista y el ingeniero Víctor Hugo Rosero – Delegado Técnico de la máxima autoridad, constatando que las obras se encuentran operativas y funcionando al servicio de la comunidad según objeto contractual.

Con fecha 18 de marzo de 2024, el ingeniero Víctor Hugo Rosero, Delegado Técnico del Contrato CONV-SG-013-2022, comunicó al ingeniero Santiago Ordóñez, ingeniero Santiago Proaño e ingeniero René Correa, Administrador, Fiscalizador y Contratista respectivamente que; *"(...) De lo expuesto, y en mi calidad de Delegado Técnico de la máxima autoridad de la EEQ, recomiendo la suscripción del Certificado de Terminación de Obra (Acta de Recepción Provisional) del contrato CONV-SG-013-2022".*

Con base en el informe del Fiscalizador del 07 de marzo de 2024 e informe del delegado técnico del 18 de marzo de 2024, donde se recomienda suscribir el Certificado de Terminación de Obra (Acta de Recepción Provisional), para el contrato CONV-SG-013-2022, el Administrador de contrato mediante oficio del 20 de marzo de 2024, comunica que; *"se procederá a la suscripción del certificado de terminación de obra (acta de recepción provisional), para lo cual usted deberá asistir a la oficina de la sección de Fiscalización, ubicada en la Av. Galo Plaza Lasso y calle Alhambra, Centro Operativo Norte, Primer Piso. Aclarando que se encuentra pendiente la liquidación técnico – económica por parte del Contratista".*



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

## CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Contratista, ingeniero René Avelino Correa Proaño, culminó el objeto contratado, cumple con las normas de distribución de la EEQ, especificaciones técnicas requeridas en los pliegos, términos de referencia, las presentadas en su oferta y con las demás condiciones estipuladas en el contrato.

### GARANTÍAS

Garantía del buen uso del anticipo: La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado. Garantía que se encuentra vigente hasta el 15 de mayo de 2024.

Garantía de fiel cumplimiento: La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento. Garantía que se encuentra vigente hasta el 25 de enero de 2025.

Responsabilidad Civil y daños a tercero, Seguro de Accidentes: lesiones personales o muerte, Seguro contra pérdidas, hurtos o daños a las Obras, Equipos y/o Materiales, cubrirán el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos.

Garantía Técnica: El Contratista tendrá la obligación de entregar la Garantía Técnica emitida por 24 meses de los bienes que formen parte de la contratación, a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva (periodo de responsabilidad por defectos).

### RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

La presente Acta se firma luego que el ingeniero Contratista cumplió con el objeto contractual y las obras se encuentra a entera satisfacción de la entidad contratante.

Desde la presente se contempla el periodo de Responsabilidad por Defectos, periodo de 90 días calendario contados a partir de la firma del Certificado de Terminación de Obra (Acta de entrega de recepción provisional).

La CONTRATANTE podrá presentar reclamos al CONTRATISTA, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del CONTRATISTA respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños de las obras que corresponden al objeto contratado.

Para efectos del Certificado de Terminación de Obra (Acta de entrega de recepción provisional), los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual proceden a revisar los trabajos ejecutados, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO - LOTE 1". Determinando que es procedente la suscripción del Certificado de Terminación de Obra (Acta Recepción Provisional).

### RATIFICACIÓN

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en la presente Certificado de Terminación de Obra (Acta Entrega Recepción Provisional), los comparecientes suscriben el presente instrumento legal, en la ciudad de Quito D.M., el 22 de marzo de 2024.

Ing. Santiago Ordóñez  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
EMPRESA ELECTRICA QUITO

Ing. Santiago Proaño  
FISCALIZADOR DEL CONTRATO  
EMPRESA ELECTRICA QUITO

Ing. René Correa  
CONTRATISTA

Ing. Víctor-Hugo Rosero  
DELEGADO TÉCNICO  
EMPRESA ELECTRICA QUITO